PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA (CEPP)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5286/OC-CO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES

Proyecto	Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura
Componente	2. Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes
Subcomponente	2.4. Guías, manuales, herramientas o indicadores desarrollados para el fortalecimiento de estrategias en torno a los proyectos de participación privada
Categoría	Servicios de No Consultoría
Método de selección	Comparación de Precios

1. ANTECEDENTES

Unos de los aspectos de mayor influencia en el desarrollo social y económico de las regiones están relacionado con la calidad de la infraestructura y su capacidad de proveer servicios oportunos para la población. Contar con accesos y carreteras que conecten de manera eficiente bienes y servicios; transporte público confiable; infraestructura educativa y recreacional para el desarrollo productivo de la sociedad y otros equipamientos básicos, son la base para mejorar los diferentes indicadores del país.

Para hacer frente a este inventario de infraestructuras por ejecutar, es clave acudir a mecanismos que, como la Asociación Público-Privada (APP) permitan satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Es así como la APP se ha convertido en una herramienta común para diseñar, construir, financiar, operar y mantener proyectos de infraestructura pública. En el mismo sentido, existen numerosos casos de éxito de proyectos estratégicos de APP en diversos países y sectores, que involucran no solo infraestructura productiva (vías, puertos, aeropuertos, etc.) sino también infraestructura social (colegios, hospitales, vivienda de interés social, cárceles, edificaciones públicas, etc.).

Una vez identificada la necesidad de mejorar los procesos de entendimiento sobre temas relacionados a las APP en Colombia, desde el mencionado Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura (CEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se estructuró la estrategia de socialización de dicho instrumento de financiación, en la que se requiere del servicio de creación, diseño y producción de piezas audiovisuales de comunicación institucional para difusión en diferentes medios estratégicos en pro de garantizar que la población objetivo, funcionarios de entidades estatales y gubernamentales, estructuradoras de proyectos, personas interesadas en el tema de asociaciones público privadas entre otros, recuerde e interiorice el concepto de APP, cómo funcionan y el papel del Programa dentro del desarrollo de las mismas, con el propósito de que este mecanismo sea mejor y más utilizado en Colombia.

Ahora bien, debe manifestarse que el 23 de julio de 2021 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de financiar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, bajo el cual se busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad. Este programa está estructurado en tres componentes que son: *i)* fomento a la participación privada; *ii)* fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y, *iii)* fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

Debe señalarse que esta adquisición está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO y aporta en el logro de los objetivos del Componente 2., *"Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes",* toda vez que brinda herramientas para el fortalecimiento de estrategias en torno a los proyectos de participación privada.

Por último, esta contratación contribuye al logro de los productos del Plan de Acción del DNP que tienen que ver con la *"Transferencia de conocimientos en APP para entidades públicas",* mediante esta adquisición. Por otra parte, también apoyará en el logro de los productos que brindarán resultados en el eje de *"Prospectiva Estratégica del DNP para 2022".*

2. OBJETO

Contratar los servicios profesionales para la realización de piezas audiovisuales que permitan difundir y facilitar el entendimiento del esquema de Asociaciones Público–Privadas, como alternativa para la financiación de proyectos de infraestructura en Colombia, en el marco de la estrategia de socialización estructurada en el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura.

3. ACTIVIDADES

El Contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, así como todas las demás que sean necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato:

3.1. Plantear un plan de trabajo y cronograma de reuniones previas, grabación, ajustes y entrega de productos.
3.2. Estipular la ruta metodológica para la elaboración del contenido audiovisual.
3.3. Realizar la revisión de insumos (documentos, fotografías y entrevistas en video) suministrados por el DNP para la presentación de la propuesta audiovisual.
3.4. Hacer un uso adecuado de la imagen institucional de la entidad y de los insumos suministrados por la misma.
3.5. Presentar una propuesta de *storyboard* que responda a los objetivos planteados por el CEPP en el presente documento y socializar el mismo, para su respectiva aprobación y así dar inicio al proceso de producción.
3.6. Realizar la preproducción, producción y postproducción audiovisual, haciendo uso de herramientas como: animación de gráficas y créditos en 2D o 3D, edición, diagramación, graficación, musicalización, locución, etc. En el caso de que la propuesta audiovisual contemple el uso de imágenes de *Stock* o banco de imágenes, esto debe ser debidamente informado de antemano dentro de la Cotización.
3.7. Realizar los cambios y sugerencias solicitadas a que haya lugar en los productos audiovisuales, por parte del Supervisor del Contrato, hasta la entrega a satisfacción de los mismos en la edición final.

Nota: El Equipo del CEPP proporcionará al Contratista el material técnico con los conceptos relacionados al Programa, necesarios para la elaboración de las piezas audiovisuales objeto del contrato.

4. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS Y PRODUCTOS

4.1. Especificaciones Técnicas

3.1 Creación, producción y publicación de tres (3) piezas audiovisuales.
3.2 Proponer, discutir y definir el plan de difusión de medios de cada una de las piezas y productos elaborados.

3.3 Difusión de las piezas publicitarias en medios digitales (redes sociales y portales) y eventos regionales, nacionales y gremios especializados, de acuerdo a las instrucciones del Supervisor del Contrato.
3.4 Estructuración creativa y producción de mensajes institucionales para los medios seleccionados.
3.5 Elaboración y entrega de la línea gráfica relacionada.
3.6 Realizar los ajustes al concepto creativo y productos de comunicación que sean requeridos por el Supervisor del Contrato.

4.2. Productos

El Contratista deberá presentar, a satisfacción del Supervisor del Contrato, los siguientes productos:

1. Producto 1º - VIDEO 1, Referencia Asociaciones Público-Privadas en Colombia

    - Contenido: Exposición sobre ¿Qué son las Asociaciones Público-Privadas?; ¿Cómo funcionan Asociaciones Público-Privadas?; y, ¿Cuál es la evolución de las Asociaciones Público-Privadas en Colombia?
    - Tipo: Video institucional con tomas de apoyo reales + voz en *off* + textos animados *(motion graphics).*
    - Público Objetivo: Personas que trabajen en la estructuración de proyectos de infraestructura, entes territoriales y académicos.
    - Duración: 4:00 – 5:00 minutos.

2. Producto 2º - VIDEO 2, Referencia Generalidades Asociaciones Público-Privadas

    - Contenido: Contextualización: ¿Qué son las Asociaciones Público-Privadas?
    - Tipo: Video animado 2D + voz en *off* + textos animados *(motion graphics).*
    - Público: Personas en general interesadas en el tema.
    - Duración: 2:20 minutos.

3. Producto 3º - VIDEO 3, Referencia Generalidades Asociaciones Público-Privadas

    - Contenido: Contextualización: ¿Qué hace el CEPP?
    - Tipo: Video animado 2D y uso de tomas reales + voz en *off* + textos animados *(motion graphics).*
    - Público: Personas que trabajen en la estructuración de proyectos de infraestructura, entes territoriales, académicos y personas en general interesadas en el tema.
    - Duración: 2:20 minutos

Los productos deberán entregarse en las siguientes fechas:

Producto	Fecha
1	30 días calendario después del inicio de la ejecución el contrato
2	60 días calendario después del inicio de la ejecución el contrato
3	90 días calendario después del inicio de la ejecución el contrato

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.2 Entregar las piezas audiovisuales finales para codificación de canales nacionales, en formatos MP4, MXF y .MOV.
5.3 Suministrar derechos *full release* para todos los medios tradicionales, digitales y alternativos, con Inclusión de lenguaje de señas.
5.4 En la producción se deberá tener en cuenta que la música y los sonidos utilizados deben tener los correspondientes derechos de emisión en todo el territorio nacional, con el contexto cultural e identidad de cada región.
5.5 Además de entrega editables para uso y modificación, en los programas o aplicaciones acordados y manifestados por el DNP, de acuerdo con la siguiente indicación: debe venir en una carpeta raíz no solo ejecutable, sino que este allí el material en bruto, con recursos empaquetados en un solo archivo de música, tipografías, efectos de sonido, videos, voces y otros.
5.6 Garantizar los mejores atributos en todos los productos realizados para la estrategia. En el caso de video, todas las imágenes que se usen deben tener una resolución *Full HD* o superiores. Las piezas de redes sociales y medios digitales deben entregarse adaptadas a los diferentes tamaños sin costos adicionales.
5.7 Efectuar, sin recargo adicional, cambios y sugerencias solicitadas a los productos preliminares.
5.8 Designar un ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato con el DNP.
5.9 Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del servicio será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal y por un período máximo de cuatro (4) meses.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar.

Los recursos que respaldan esta contratación están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 3622 del 12 de mayo de 2022*,* Rubro Presupuestal C- C-0301-1000-30, *"Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes"* expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

8. FORMA DE PAGO

El DNP pagará al Contratista el valor de la siguiente manera:

- Un (1) pago del 50% del valor del contrato hasta por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (12.500.000),** contra el recibo a satisfacción dado por el Supervisor del Contrato, al Producto 1º.
- Un (1) pago del 25% del valor del contrato hasta por la suma DE **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (6.250.000),** contra el recibo a satisfacción dado por el Supervisor del Contrato, al Producto 2º.

- Un (1) pago del 25% del valor del contrato hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (6.250.000),** contra el recibo a satisfacción dado por el Supervisor del Contrato, al Producto 3º.

Nota 1. Presentación de documentos para el pago: El Contratista deberá presentar al DNP para cada pago la documentación requerida, acorde a los procedimientos y lineamientos establecidos por el DNP, para el efecto.

Los pagos se efectuarán una vez radicado en la Subdirección Financiera el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, previa presentación del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de pago seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar; cuando corresponda por parte del Contratista y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

Nota 2. El valor del contrato a suscribirse incluirá la totalidad de los costos, entre ellos, el de personal, subcontratos, costos de impresión de documentos, comunicaciones, viajes, alojamientos, alimentación, impuestos y todos los demás gastos en que incurra el Contratista.

9. PROPIEDAD Y DERECHOS DE AUTOR

Toda la información, elementos y productos que desarrolle el Contratista con ocasión a la ejecución de este contrato, serán de propiedad del DNP.

10. REQUISITOS DE INFORMACIÓN

En el proceso solo podrán participar Personas Jurídicas, asociaciones (APCA – uniones temporales o consorcios entre Personas Jurídicas), y deberán acreditar una experiencia en contratos con objetos similares a los de la presente invitación, y que cumplan con todos los requisitos exigidos.

Todos los Proveedores Cotizantes deberán incluir la siguiente información y documentos en su cotización:

(a) Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a treinta (30) días.
(b) Confirmación escrita que autorice al signatario de la cotización a comprometer al oferente.
(c) Portafolio actualizado con proyectos ejecutados.
(d) Demostrar experiencia en ejecución de contratos con objetos similares a los de la presente invitación.

Para efectos de cumplir con lo anterior, deberán completar el siguiente cuadro, relacionando como mínimo tres (3) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años:

Nombre de la entidad con la cual suscribió el contrato	Identificación del contrato. Número y/o nombre	Objeto	Descripción de las actividades desarrolladas	Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato

Para tal efecto, el oferente deberá allegar certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá al DNP, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de las actas de liquidación de los contratos cuando el

interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada acta de liquidación, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

11. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, la idoneidad del equipo presentado y la calidad del portafolio de proyectos realizados presentado, de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más *"baja"*.

El Contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del oferente.

No se aceptan propuestas alternativas, so pena de que su propuesta sea rechazada.

Los proponentes deben ceñirse exclusivamente a lo especificado en la presente invitación, con el fin de evaluar las propuestas en igualdad de condiciones.

Nota. No se proyectan cantidades dado que es un contrato de suministro y se adquirirán los servicios de acuerdo con las necesidades que se presenten en el transcurso de la vigencia

12. CAUSALES DE RECHAZO

El DNP podrá rechazar cualquiera o todas las cotizaciones antes del acta de recomendación para suscripción del contrato, en los siguientes casos:

- Por la entrega extemporánea de la cotización o que no haya sido entregada de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin por la Subdirección de Contratación, de acuerdo con las indicaciones de la Solicitud de Cotización.
- Cuando el DNP encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también están participando.
- Modificar el término de validez de la cotización señalado en la carta de presentación.
- Por las demás previstas en la ley y en las Políticas de Adquisiciones del BID.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor 1020 Grado 16 de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, o de quien designe el Subdirector de Contratación, de acuerdo a la solicitud que realice el área técnica a cargo.